PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 581 /18

Asunción, 13 de julio de 2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/18 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA" ID N° 346.942.

VISTOS:

El Acta de Apertura de Ofertas del 04 de junio de 2018; El Informe de Evaluación del 13 de julio de 2018; la Nota Interna DJU/492/2018 del 13 de julio de 2018, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC/223/2018 del 13 de julio de 2018, de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que según el Acta de Apertura de Ofertas se procedió a la apertura de sobres de las ofertas presentadas por las firmas Emporio Ferretería S.R.L., In Design S.R.L., Base Base S.A., Delfin Ind. & Com. de Norma López, N & B Import Export de Blas González, Alternative S.A., Distribuidora Mélody de Lilia Ferreira, Sanitariales Higiene General de Liz Sanabria, Engineering & Safety Solutions S.R.L., Prosper S.R.L., Negocios S.A., Distribuidora Gladis de Gladis Pizurno y Molman S.A.;

Que el informe de evaluación recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 09/2018 para la "Adquisición de Materiales de Limpieza" ID N° 346.942, a las siguientes firmas: Emporio Ferretería S.R.L., por un monto total de Guaraníes siete millones ochocientos noventa y dos mil (G. 7.892.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado; Base Base S.A., por un monto total de Guaraníes tres millones quinientos cinco mil trescientos (G. 3.505.300) incluido el Impuesto al Valor Agregado; In Design S.R.L., por un monto total de Guaraníes novecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos (G. 947.400) incluido el Impuesto al Valor Agregado; Distribuidora Melody de Lelia Luisa Ferreira, por un monto total de Guaraníes once millones ochocientos sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta (G. 11.864.880) incluido el Impuesto al Valor Agregado; Negocios S.A., por un monto total de Guaraníes dos millones quinientos diez mil (G. 2.510.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado; Prosper S.R.L., por un monto total de Guaraníes cinco millones ochocientos sesenta mil (G. 5.860.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado, y declarar desiertos los ítems 3, 23, 24, 25, 27 y 33;

Que la citada contratación directa se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) bajo el ID N° 346.942 y cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo de Gasto 330 – Productos de Papel Cartón e Impresos, 340 – Bienes de Consumo de Oficina e Insumos y 350 – Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales del Presupuesto de Petropar del Ejercicio 2018;

Que la Dirección Jurídica informa que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 1185/85, la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR para dictar la Resolución correspondiente, salvo mejor parecer;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 09/2018 para la "Adquisición de Materiales de Limpieza" ID N° 346.942, a las siguientes firmas:

COPIA PARA LA D.O.C.
COPIA PARA LA D.O.C.

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 581 /18

Asunción, 13 de julio de 2018

a) Emporio Ferretería S.R.L., por un monto total de Guaraníes siete millones ochocientos noventa y dos mil (G. 7.892.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
36	Repelente p/ Mosquito en aerosol con vencimiento mínimo de 2 años a la fecha de entrega Frasco de 200 cc	Unidad	FRASCO	200	Base Base	Nacional	21.710	4.342.000
38	Franela, color naranja de 40 x 45 cm como mínimo, de algodón	Unidad	UNIDAD	500	Proin	Nacional	3.480	1.740.000
40	Trapo repasador de cocina en algodón con diseño y colores varios, 35 x 50 cm, mínimo.	Unidad	UNIDAD	500	Polifoam	Nacional	3.620	1.810.000
					TOTAL:			7.892.000

b) Base Base S.A., por un monto total de Guaraníes tres millones quinientos cinco mil trescientos (G. 3.505.300) incluido el Impuesto al Valor Agregado, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
9	Cera liquida para piso transparente conforme a Plantilla del SICP	Unidad	FRASCO	20	Furia	Paraguay	4.460	89.200
26	Insecticida en aerosol mata todo con alto poder residual, con 2 años mínimo de vencimiento desde la fecha de entrega. Frasco de 400 cc.	Unidad	FRASCO	200	Knock Out	Paraguay	11.844	2.368.800
30	Jabón en polvo. Paquetes de 800 gr.	Unidad	PAQUETE	100	Limpiazul - Base Base	Paraguay	6.017	601.700
34	Pastilla para inodoro con aromas variados.	Unidad	UNIDAD	200	Base Base	Paraguay	2.228	445.600
					TOTAL:			3.505.300

c) In Design S.R.L., por un monto total de Guaraníes novecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos (G. 947.400) incluido el Impuesto al Valor Agregado, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
11	Desinfectante en aerosol. Desinfectante de ambientes y superficies varias. Elimina olores. Frasco de 360 ml. Mínimo.	Unidad	FRASCO	30	Pinoleche	Paraguay	11.610	348.300
29	Jabón de tocador de distintos aromas. Panes de 90 gr.	Unidad	UNIDAD	300	C2	Paraguay	1.997	599.100
					TOTAL:			947.400

COPIA PARA LA D.O.C.
COPIA PARA LA D.O.C.

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 581 /18

Asunción, 13 de julio de 2018

d) Distribuidora Melody de Lelia Luisa Ferreira, por un monto total de Guaraníes once millones ochocientos sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta (G. 11.864.880) incluido el Impuesto al Valor Agregado, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Alcohol gel con dispensador. Desinfectante aromatizado en el con dispensador. Frasco de 350 cc.	Unidad	FRASCO	200	Sanimel	Nacional	7.920	1.584.000
4	Basurero con tapa de plástico, capacidad 50 litros.	Unidad	UNIDAD	5	Plastnew	Brasil	28.600	143.000
5	Basurero con tapa de plástico, capacidad 100 litros	Unidad	UNIDAD	5	Plastnew	Brasil	59.840	299.200
8	Cepillo para inodoro conforme a Plantilla de Producto del SICP.	Unidad	UNIDAD	10	Bar	China	7.700	77.000
10	Cera liquida para piso rojo conforme a Plantilla de Producto del SICP.	Unidad	FRASCO	20	Melody	Nacional	4.620	92.400
12	Desodorante de ambiente en aerosol conforme a Plantilla de Producto del SICP	Unidad	FRASCO	480	Glade	Argentina	8.481	4.070.880
13	Desodorante de ambiente líquido. Conforme a plantilla de producto del SICP.	Unidad	BIDON	100	Columbina	Nacional	7.634	763.400
15	Escoba de cerda de nylon con mango roscable, en metal de plástico resistente.	Unidad	UNIDAD	80	MB	Brasil	7.150	572.000
18	Esponja multiúso de al menos 2 tipos de densidad	Unidad	UNIDAD	200	Alklim	Brasil	990	198.000
28	Jabón de coco puro 100 %. Planes de 40 gr.	Unidad	UNIDAD	3000	Resplandor	Nacional	693	2.079.000
31	Jabón Líquido. Jabón de tocador, concentrado con fragancias varias y envase dispensador. Frasco de 360 cc.	Unidad	FRASCO	50	Melody	Nacional	4.960	248.000
32	Hipoclorito de sodio. Frasco de 1 Lt.	Unidad	FRASCO	100	Columbina	Nacional	2.420	242.000
37	Trapo de piso de algodón 100% de 35 x 50 cm, como mínimo	Unidad	UNIDAD	500	Melody	Nacional	2.992	1.496.000
				TOTAL:				**11.864.880**

e) Negocios S.A., por un monto total de Guaraníes dos millones quinientos diez mil (G. 2.510.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
6	Bolsa para basura conforme a Plantilla de Producto del SICP.	Unidad	PAQUETE	200	NG	Paraguay	2.500	500.000
16	Escoba metálica para jardín de 20 a 22 dientes con mango de madera.	Unidad	UNIDAD	30	Famastil	Brasil	16.000	480.000
20	Guante conforme a Plantilla de Producto del SICP.	Unidad	PAQUETE	100	House House	China	5.500	550.000

COPIA PARA LA D.O.C.
COPIA PARA LA D.O.C.

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 581 /18

Asunción, 13 de julio de 2018

21	Guante de nitrilo, tamaño mediano. Paquete x 100 pares.	Unidad	PAQUETE	18	Paraguantes	Tailandia	35.000	630.000
22	Guante de nitrilo, tamaño grande. Paquete x 100 pares.	Unidad	PAQUETE	10	Paraguantes	Tailandia	35.000	350.000
TOTAL:								**2.510.000**

f) Prosper S.R.L., por un monto total de Guaraníes cinco millones ochocientos sesenta mil (G. 5.860.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
2	Balde de aluminio. capacidad mínima de 10 litros.	Unidad	UNIDAD	20	Prosper	Nacional	37.100	742.000
7	Cepillo de ropa de cerdas de nylon lavable.	Unidad	UNIDAD	10	Dalcim	Brasil	3.900	39.000
14	Detergente líquido conforme a plantilla de producto del SICP.	Unidad	BIDON	250	Columbina	Nacional	10.500	2.625.000
17	Escobillón tipo barrendero con 50 cm. Mínimo de cabezal con cuerdas duras y mango de madera.	Unidad	UNIDAD	20	Columbina	Nacional	45.700	914.000
19	Estopa de hilo de algodón para limpiezas varias. Paquete de 5 Kg.	Unidad	PAQUETE	10	Green Cotton	Nacional	11.000	110.000
35	Plumeros con plumas artificiales suaves tamaño mediano.	Unidad	UNIDAD	20	Prosper	Nacional	17.000	340.000
39	Trapo rejilla, de algodón, de 30 x 40 cm como mínimo	Unidad	UNIDAD	500	Green Cotton	Nacional	2.180	1.090.000
TOTAL:								**5.860.000**

Artículo 2°.- Declarar Desierto el ítem 27 Insecticida líquido, por no contar con ofertas, conforme lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", artículo 30 inc. a) de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas" y los ítems 3, 23, 24, 25 y 33 debido a que las ofertas más bajas que cumplen con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en las bases sobrepasan en 20 % las estimaciones realizadas por Petropar de conformidad a lo establecido el punto Análisis de Precios Ofertados de las bases y condiciones y el Art. 30 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

Artículo 3°.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración de los Contratos respectivos.

Artículo 4°.- Designar al Departamento de Almacenes de la Dirección Financiera como encargado de administrar los Contratos, quién deberá informar a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el inicio, la ejecución y la recepción definitiva, respectivamente.

Artículo 5°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de los Contratos.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL D.O.C.

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 581 /18

Asunción, 13 de julio de 2018

Artículo 6°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupo de Gasto Sub Grupo de Gasto 330 – Productos de Papel Cartón e Impresos, 340 – Bienes de Consumo de Oficina e Insumos y 350 – Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales del presupuesto de PETROPAR.

Artículo 7°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21.909/03 y N° 5174/05.

Artículo 8°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PETRÓLEOS PARAGUAYOS

FIRMA:

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)